

# Condiciones generales - Exámenes

## 1. Requisitos

La edad mínima de admisión en los exámenes oficiales para adultos es de 16 años, salvo en aquellos cursos y exámenes específicos para jóvenes.

## 2 Inscripción

1.1 Los interesados pueden obtener los formularios de inscripción en el centro examinador local o a través de Internet (<http://institutoalemantenerife.es>). Solo se tendrán en cuenta las inscripciones presentadas en debida forma y plazo en el centro examinador correspondiente. Mediante su inscripción, los participantes en el examen (en el caso de menores de edad, el padre, la madre o el tutor) confirman que han leído y que aceptan el reglamento de exámenes vigente y las disposiciones de aplicación del examen respectivo. Ambos documentos están disponibles en Internet en su versión vigente.

1.2 La inscripción se formaliza en la Oficina de Cursos. El Goethe-Institut Barcelona no asume responsabilidad alguna por la presentación de formularios de inscripción cumplimentados de manera incorrecta.

1.3 Los participantes en los exámenes deben abonar las tasas de examen al formalizar la inscripción en la Oficina de Cursos. En el caso de inscripciones de grupos, se aceptan los pagos contra factura antes de la fecha del examen previa consulta al Goethe-Institut Barcelona. En el caso de inscripciones de grupos, se aceptan los pagos contra factura antes de la fecha del examen previa consulta al Centro Examinador del Goethe Institut Tenerife.

1.4 Es posible aplicar un reglamento específico a los participantes con necesidades especiales, siempre y cuando la necesidad especial sea acreditada en el momento de la inscripción mediante la presentación del correspondiente certificado. Para más información, consulte las disposiciones complementarias de aplicación: participantes con necesidades especiales (personas con discapacidad física).

## 3. Fechas

El Centro Examinador del Goethe Institut Tenerife determinará el lugar, la fecha y la hora de realización de la prueba y el plazo de inscripción. También el Centro ofrece fechas individuales para exámenes de participantes individuales con un coste.

## 4. Tasas de examen

9.1 Las tasas se fijan de acuerdo con la lista de tarifas locales vigente en el Goethe-Institut Madrid, entregada al participante en el momento de la inscripción. Solo podrá realizar el examen quien haya abonado íntegramente las tasas de examen en el momento de realizar la inscripción.

4.2 En caso de que el participante no pudiera realizar un examen por cuestiones de salud, la tasa correspondiente a dicha prueba se reservará para la siguiente fecha de examen tras descontar una tasa administrativa adicional y aplicable de inmediato por importe de 15 €. No habrá derecho de reembolso de las tasas de examen ya abonadas.

## **5. Deber de identificación**

Los participantes deberán identificarse antes del inicio del examen y, en caso necesario, en cualquier momento durante el mismo mostrando un documento de identidad oficial con fotografía.

## **6. Exclusión del examen**

Quedará excluido del examen cualquier participante que recurra a engaños, que tenga, utilice o permita que otros utilicen cualquier tipo de material auxiliar no permitido, o que, debido a su comportamiento (como llegar tarde), interrumpa el normal desarrollo del examen. En tal caso, no se calificarán las respuestas del examen ni se reembolsarán las tasas ya abonadas.

## **7. Retirada o interrupción del examen**

7.1 El participante tiene la posibilidad de retirarse del examen en cualquier momento. Sin embargo, en ese caso no tendrá derecho al reembolso de las tasas de examen ya abonadas. Si el participante renuncia antes del examen, se considerará no presentado y no habrá derecho de reembolso. En caso de interrumpirse un examen ya iniciado, se considerará no aprobado y tampoco habrá derecho de reembolso.

7.2 En caso de no comenzarse o de interrumpirse un examen alegando motivos de salud, estos deberán ser acreditados de inmediato mediante la presentación de un certificado médico en el Goethe-Institut Barcelona.

## **8. Certificación**

8.1 Los candidatos que se hubieran inscrito en la Oficina de Cursos del Centro Examinador del Goethe Institut Tenerife podrán recoger su certificado allí. Previa solicitud por teléfono, podrá enviarse el certificado pagando una tasa.

8.2 En caso de extravío del certificado, podrá expedirse un certificado sustitutivo hasta 10

años después de la fecha de expedición del certificado original. La expedición del certificado sustitutivo tiene un coste.

## **9. Impugnaciones**

Se podrán solicitar impugnaciones del resultado del examen en el plazo de dos semanas a contar desde la comunicación de dicho resultado. La solicitud deberá presentarse por escrito ante la dirección del Departamento de cursos o ante los responsables de los exámenes del Centro Examinador del Goethe Institut Tenerife.

Cualquier objeción en relación con el desarrollo del examen deberá presentarse inmediatamente después de su realización ante la dirección del Departamento de cursos o ante los responsables de los exámenes del Centro Examinador del Goethe Institut Tenerife.

## **10. Revisión del examen**

Los participantes en el examen (los menores de edad en compañía del padre, la madre o el tutor) podrán, previa solicitud y tras completar la totalidad del examen, revisar las partes de producción escrita no aprobadas (preguntas abiertas o semiabiertas) en presencia de un/a responsable del Goethe-Institut Barcelona.

## **11. Protección de Datos de Carácter Personal**

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Centro Examinador del Goethe Institut Tenerife. informa al alumno que sus datos personales contenidos en el formulario de inscripción, serán incorporados y tratados en un fichero cuyo responsable y titular es Centro Examinador del Goethe Institut Tenerife., para las finalidades comerciales y operativas correspondientes al contrato firmado con el alumno. La aceptación de estas Condiciones implica el consentimiento del alumno para llevar a cabo dicho tratamiento y para su uso con dichas finalidades.

## **12. Derecho aplicable y jurisdicción competente**

La relación contractual entre el Goethe-Institut Barcelona y el alumno se rige por lo dispuesto en el contrato, en estas Condiciones Generales y en el Derecho español, especialmente por lo dispuesto en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación y el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Para cualesquiera disputas que puedan surgir en relación con la celebración, interpretación y ejecución del contrato que resulte, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife